

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 21 DE MARZO DE 1981

NÚM. 66

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BANEZA

Cebrones del Río, 5

D. Alfonso del Río Sánchez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importe que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se

hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de

quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

| DEUDORES | Importe |
|----------------------------------|---------|
| Municipio: CIMANES DE LA VEGA | |
| Concepto: Rústica | |
| Ejercicios: 1976-80 | |
| Pilar Alonso Rodríguez | 414 |
| Oviedo García Antonia | 2.176 |
| Marcelino Pisabarro | 2.690 |

| DEUDORES | Importe |
|-----------------------------------|---------|
| <i>Concepto: Seguridad Social</i> | |
| Ejercicio: 1976-80 | |
| Cabero González | 12.352 |
| Manuel Domínguez Fernández | 10.665 |
| Josefa Elegido Cabero | 11.567 |
| Zacarias Iglesias Torre | 6.761 |
| Miguel Torre Pérez | 7.962 |

Municipio:

SANTA MARIA PARAMO

| | |
|----------------------------|-------|
| <i>Concepto: Rústica</i> | |
| Ejercicio: 1976-80 | |
| Francisco Alonso Fernández | 432 |
| Josefa Egido Cabeza | 2.570 |
| Santiago García Paz | 724 |
| Juan Laurentino | 6.018 |
| José Moisés Tomás | 750 |
| Mojo Cesáreo | 3.280 |
| Germán Natal San Martín | 4.180 |

Concepto: Urbana

| | |
|--------------------------|-------|
| Ejercicio: 1976-80 | |
| Tomás Casado Brasa | 4.702 |
| Victorin González García | 2.822 |

Concepto: Industrial L. F.

| | |
|-------------------------------|--------|
| Ejercicio: 1976-80 | |
| Francisco Alonso Castro | 7.160 |
| Marciano Benigno Alvarez Sic | 1.062 |
| Teodoro Febrero García | 29.926 |
| Manuel Pascual Asensio | 10.915 |
| Angel Ramos Martínez | 2.415 |
| Francisco Rodríguez Manceñido | 1.214 |

Concepto: Trabajo Personal

| | |
|-------------------------|-------|
| Ejercicio: 1976-80 | |
| Francisco Alonso Castro | 4.281 |

Concepto: Seguridad Social

| | |
|----------------------------|--------|
| Ejercicio: 1976-80 | |
| Francisca Alonso Fernández | 3.466 |
| Josefa Egido Cabeza | 11.567 |
| Santiago García Paz | 12.469 |
| Juan Laurentino | 3.310 |
| José Moisés Tomás | 7.360 |
| Germán Natal San Martín | 9.463 |

Municipio:

VILLAMONTAN*Concepto: Rústica*

| | |
|---------------------------|-------|
| Ejercicio: 1976-80 | |
| José 2 Alonso Lobato | 2.760 |
| Miguel Carracedo de Abajo | 2.680 |
| Luis Fernández del Canto | 3.670 |
| Antonia Gallego Astorga | 2.730 |
| Ceferino Hros. Lobato | 3.260 |
| Antonio Pérez Falagán | 8.560 |
| Antoni Valderrey Falagán | 2.750 |

Concepto: Urbana

| | |
|----------------------------|-----|
| Ejercicio: 1976-80 | |
| Manuel Domínguez Fernández | 330 |
| Elisa Falagán López | 263 |

Concepto: Industrial L. F.

| | |
|---------------------------|--------|
| Ejercicio: 1976-80 | |
| Jacinto Falagán Fernández | 893 |
| Pedro Fernández García | 14.700 |

Concepto: Seguridad Social

| | |
|----------------------|-------|
| Ejercicio: 1976-80 | |
| José 2 Alonso Lobato | 9.615 |

| DEUDORES | Importe |
|--|---------|
| Miguel Carracedo de Abajo | 6.610 |
| Luis Fernández del Canto | 8.262 |
| Antonia Gallego Astorga | 7.360 |
| Antonio Pérez Falagán | 24.036 |
| Antonio Valderrey Falagán | 7.360 |
| La Bañeza, 23 de febrero de 1981.— | |
| El Recaudador Ejecutivo, Alfonso del Río Sánchez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 980 | |

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. 26.460 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una nueva salida de línea a 45 kV., en la subestación de transformación de Alcobá de la Ribera cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcobá de la Ribera (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación de bombeo de agua de León.

d) Características principales: Una salida de línea a 45 kV., en la actual subestación con seccionador de barra y puesta a tierra, de 52 kV./800 A., otro tripolar de 52 kV./800 A., interruptor tripolar de pequeño volumen de aceite 52 kV/400 A/10,3 KA. y transformador de intensidad de 52 kV. relación 25-50/5-5 A., estructura metálica y elementos auxiliares, quedando el resto de la instalación de la subestación de Alcobá de la Ribera en las condiciones actuales.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.420.298 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 6 de marzo de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1264 Núm. 679.—1.080 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 26.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Hospital de Orbigo, Subestación de UESA.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica del Plan de Electrificación de Renfe.

d) Características principales: En la subestación de Transformación de Unión Eléctrica, S. A., sita en el margen derecha de la carretera León-Astorga, kilómetro 30/677, en término de Hospital de Orbigo, se modificarán las actuales entradas de línea a 45 kV. "Hospital-La Bañeza", "Hospital-Veguellina-Renfe" y "Hospital-Astorga", mediante nuevas acometidas con conductor de al-ac. de 181,6 mm.² LA-180, línea Hospital La Bañeza, y al-ac de 116,20 mm.² (LA-110), las otras dos, aisladores de vidrio E-70/127 en cadenas de cuatro elementos y apoyos metálicos de celosía, con longitudes de 129, 55 y 106 metros respectivamente, cruzándose la carretera C-120 de León-Astorga, por el Km. 30/645 y 30/647 y 30/677 y líneas eléctricas a 132 kV. (Iberduero, S. A.) y 15 kV (UESA).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.806.330 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 6 de marzo de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1263

Núm. 678.—1.280 ptas.

Administración MunicipalAyuntamiento de
Ponferrada

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de julio

de 1980, el expediente de contribuciones especiales para la ejecución de "La urbanización de calles en el barrio de Cuatrovientos", e ignorándose el domicilio de los interesados que seguidamente se relacionan, en aplicación del art. 30.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los mismos.

—D. Tomás Blanco, núm. de lista de reparto 132; finca núm. 13 de la calle Diagonal; módulo: Metro lineal de fachada y cuota de 76.102 pesetas.

—D. Joaquín, núm. de lista de reparto 153; finca núm. 24 de la calle Diagonal; módulo: Metro lineal de fachada y cuota de 52.227 pesetas.

—D. Tomás Blanco, núm. de lista de reparto 207; finca núm. 22 de la calle Juan XXIII; módulo: Metro lineal de fachada y cuota de 166.247 pesetas.

—D. Manuel González Rodríguez, núm. de reparto 18; finca núm. 20 de la calle Gil y Carrasco; módulo: Metro lineal de fachada y cuota de 754.162 pesetas.

—D. Saturnino Fernández, número lista de reparto 17; finca núm. 15 de la calle La Caída; módulo: Metro lineal de fachada y cuota de 89.936 pesetas.

Contra el referido acuerdo y liquidación puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la notificación de este escrito (artículo 238 del Reglamento de Haciendas Locales y núm. 7 del art. 33 de las Normas Provisionales aprobadas por Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre), previo el de reposición ante la propia Corporación Municipal, en el mismo plazo, si lo estima conveniente. Por no ser obligatorio como trámite previo para la citada reclamación (art. 377 y 380 de la Ley de Régimen Local) cuya reclamación y recurso podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste a satisfacer por las personas especialmente beneficiadas, o sobre la cuota asignada; indicándole que si opta por la interposición del recurso de reposición potestativo, la no resolución del mismo dentro del plazo de quince días, abriría el plazo para interponer la procedente reclamación económica-administrativa. Asimismo puede utilizar cualesquiera otro recurso si lo cree oportuno.

Ponferrada, 11 de marzo de 1981.—
El Alcalde (ilegible). 1341

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1981, la relación de los siguientes proyectos técnicos, se exponen al público por plazo de un mes,

durante el cual podrán ser examinados en la Secretaría municipal, de nueve a catorce horas, y formular por escrito cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen convenientes:

1.—Proyecto técnico para el abastecimiento de agua en Las Ventas de Albares, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Agustín García Poveda Fernández, con un presupuesto de contrata de 6.256.443,10 pesetas.

2.—Proyecto técnico para la construcción de un Cementerio municipal en Las Ventas de Albares, suscrito por el Arquitecto don José Martínez Mirones en un importe total de pesetas 1.462.621,30.

3.—Proyecto técnico para el acondicionamiento de acceso al Cementerio de Torre del Bierzo suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Agustín García Poveda Fernández. El presupuesto asciende a 1.993.644,46 pesetas.

4.—Proyecto técnico para el acondicionamiento del camino de La Granja de San Vicente a la carretera N-VI en La Venta de la Silva, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Agustín García Poveda Fernández, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 7.556.036,44.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos. Torre del Bierzo, a 10 de marzo de 1981.— El Alcalde - Presidente (ilegible). 1272

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 24-2-81, ha aprobado inicialmente la modificación de los proyectos de pavimentación y saneamiento de las calles siguientes:

- c/ Bajada Puerta Sol
- c/ Matías Rodríguez
- c/ Portería
- c/ Martínez Salazar
- c/ Carmen
- Trav. de la Cárcel
- Pza. San Francisco
- c/ Piedad
- Camino Viejo del Cementerio.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, a fin de que durante el mismo se puedan formular las alegaciones que se crean convenientes.

Astorga a 12 de marzo de 1981.—
El Alcalde (ilegible). 1336

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 2 de marzo de 1981, el proyecto técnico para construcción de Casa Consistorial y dos viviendas, redactado por el Arquitecto D. Pablo Vicente Herranz, queda ex-

puesto al público en la Secretaría municipal junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de un mes, a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones.

Castrocalbón, 10 de marzo de 1981.
El Alcalde (ilegible). 1304

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidas las formalidades legales y de conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal, este Ayuntamiento anuncia subasta para contratar la explotación del puesto de venta de bebidas del Campo Municipal de Deportes de esta villa de Castrocalbón.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el tipo mínimo anterior o bien mejorarle ofreciendo cantidad concreta.

Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Fianza definitiva: Ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Duración del contrato: Tres años contados desde la fecha del contrato.

Exposición del Pliego de condiciones: El expediente y Pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Proposiciones: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas, se presentarán en la Secretaría municipal desde las diez a las catorce horas durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de que se presentasen reclamaciones contra el Pliego de condiciones, se suspenderá la licitación produciéndose nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, con D.N.I. núm., con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones para la adjudicación de la explotación del puesto de venta de bebidas del Campo Municipal de Deportes de Castrocalbón, se comprometo a contratar el referido puesto, aceptando las condiciones de dicho documento, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 6.000 pesetas como fianza provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del licitador).

Castrocalbón, 9 de marzo de 1981.
El Alcalde (ilegible).

1305 Núm. 676.—1.340 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

Por D. Antonio López Macía, en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Salón de juegos recreativos», con emplazamiento en la calle Dr. Fleming, núm. 4 de Villablino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villablino, 3 de marzo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

1146 Núm. 669.—440 ptas.

*Ayuntamiento de
Iguieña*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7 de marzo de 1981, el proyecto técnico para la electrificación del pueblo de Colinas del Campo, redactado por el Perito Industrial D. José Luis Alonso Gómez, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.045.108 pesetas, queda expuesto para información pública, por espacio de un mes durante cuyo plazo puede ser examinado y formular por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría municipal.

Iguieña, 10 de marzo de 1981.—El Alcalde, Laudino García García.

1338

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1981.

Plazo: 15 días hábiles.

| | |
|-----------------------|------|
| Valverde de la Virgen | 1187 |
| Soto de la Vega | 1211 |
| Santa María de Ordás | 1234 |
| Villaturiel | 1235 |
| Val de San Lorenzo | 1236 |
| San Adrián del Valle | 1302 |

| | |
|-------------------------------|------|
| Palacios de la Valduerna | 1303 |
| Roperuelos del Páramo | 1329 |
| Bercianos del Real Camino | 1330 |
| Villarejo de Orbigo | 1335 |
| San Cristóbal de la Polantera | 1388 |

CUENTAS

| | |
|--|------|
| Soto de la Vega, Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio 1980 y cuenta de administración del patrimonio del mismo año.—15 días y 8 más hábiles. | 1211 |
|--|------|

PADRONES

| | |
|--|------|
| Val de San Lorenzo, Padrón de Beneficencia municipal de familias pobres con derecho a asistencia médico farmacéutica gratuita para el año 1981.—15 días. | 1236 |
|--|------|

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente n.º 171/81, para la declaración de herederos abintestato de doña Josefina Lorenzana Real, natural de Corbillos de los Oteros y vecina de León, que falleció en esta última ciudad, el día 29 de enero de 1981, en estado de soltera, sin dejar descendientes, ni ascendientes, pues sus padres la premurieron (don León y doña Marcelina, el 18 de abril de 1976 y la segunda el 18 de enero de 1966).

Reclaman su herencia, cifrada en 100.000 pesetas, sus hermanas de doble vínculo: Teresa, Indefonsa y Cecilia Lorenzana Real.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicha causante, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a diez de marzo de 1981.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1349 Núm. 696.—640 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el núm. 436/1976, promovidos por Miguelé, S.L., representado por el Procurador Sr. Prida, contra D. Jesús Gómez Arias, de Huescar (Granada), sobre pago de 15.208 pesetas de principal y 12.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados para

garantir aquellas responsabilidades consistentes en:

Pesetas

- 1.—Un televisor, sin estrenar, marca Telefunken, de 20 pulgadas, color marrón, núm. 106.317, que se valora en la cantidad de ... 21.000
- 2.—Una lavadora, sin estrenar, marca Corcho, color blanco, automática, modelo L-102-13, que se valora en la cantidad ... 18.000

Total s.e.u.o. ... 39.000

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día siete de abril próximo, a las 12 horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1284 Núm. 655.—1.020 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 743/79, promovido por Comercial de Electricidad, representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra Industrial Vidriera Madrileña, S.A., sobre reclamación de 1.679.234 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.—En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes:

Un transformador de 100 K.V.A., 13.200 más 7,7, 5/398-230 V., según OF. núm. 2089 completo, se valora en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día seis de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1283 Núm. 654.—820 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 405/77, promovido por Comercial de Electricidad, S. A., representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Teófilo Luengos Salas, sobre reclamación de 25.000 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con el descuento del 25 % sobre el avalúo, los siguientes bienes:

Unico. — Un vehículo automóvil, Mini 1.000, matrícula SA-36.068. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día seis de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1285 Núm. 656.—740 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 569/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Entidad "Teka Hergon Española, S. A.", de Santander, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra la Entidad "Maderco, S. A.", de este domicilio, rebelde, sobre reclamación de 61.553 pesetas de principal y 30.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo juicio, por resolución de esta fecha, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que ha sido valorado, el vehículo embargado como de la pertenencia de la Entidad deudora para garantizar aquellas sumas, vehículo que es un Citroen SK, matrícula LE-2609-C, usado, valorado en 75.000 pesetas.

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día seis de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del vehículo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el citado vehículo se encuentra depositado en poder del señor Director Gerente de la Empresa demandada y, finalmente, que podrá hacerse

el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1310 Núm. 663.—900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 438/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. Félix García Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Cabrillanes de Babia, en reclamación de 225.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de de ocho días y con rebaja del 25 % de su valoración los siguientes:

1.º—Cuatro vacas de leche de raza Parda Alpina, y valoradas en 240.000 pesetas.

2.º—Cuatro crías de leche de la misma raza, valoradas en 80.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve de abril próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose la misma en el sentido de hacer constar que los licitadores deberán consignar en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 11 de marzo de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1323 Núm. 675.—780 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 646/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Maquinaria y Automoción, S. A., entidad domiciliada en León, contra don Félix García Martínez, vecino de Cabrillanes de Babia, en situación de rebeldía, sobre pago de 115.890 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un camión Ebro, matrícula LE-2679-C. Valorado en 350.000 pesetas.

2.º—Un turismo Seat - 127, LE-1763-D. Valorado en 150.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve de abril próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de marzo de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1322 Núm. 674.—760 ptas.

**

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 74 de 1981, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Crédito e Inversiones, S. A., representado por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, y dirigido por el Letrado D. Carlos de Paz, contra D. José y Baudilio Casado Otero, mayores de edad y vecinos de León, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 862.981 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José y Maudilio Casado Otero, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Crédito e Inversiones, S. A., de las 612.981 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1312 Núm. 673.—1.140 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Don José Manuel Suárez Robledano,
Juez de Primera Instancia del Juzgado
número dos de Ponferrada y su
partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio
ejecutivo n.º 259 de 1979, seguidos
a instancia de D. Belarmino García Cas-
tañón, mayor de edad, industrial y ve-
cino de Ponferrada, representado por el
Procurador D. Francisco González Mar-
tínez, contra D. Tomás Verdejo López,
mayor de edad, industrial propietario de
"Recambios y Accesorios Verdejo" y ve-
cino de León, sobre reclamación de can-
tidad —hoy en periodo de ejecución de
sentencia—, por resolución de esta fecha
se ha acordado sacar a primera y públi-
ca subasta por término de ocho días, los
bienes muebles de la propiedad del de-
mandado, que se describen a continua-
ción:

"Un Dodge-Dar automático matrícula
M-3616. Tasado pericialmente en
ciento noventa mil pesetas.

Una furgoneta marca Citroen A.K.S.
40 P., matrícula LE-36.927. Valorada
pericialmente en veintiocho mil pesetas."

El remate tendrá lugar en la sala de
audiencias de este Juzgado de Primera
Instancia número dos de Ponferrada, sito
en la calle Queipo de Llano, n.º 1-1.º
el día trece de abril próximo a las diez
treinta horas de su mañana, previnién-
dose a los licitadores que para tomar
parte en la subasta deberán consignar
previamente sobre la mesa del Juzgado
o en el establecimiento destinado al efec-
to el diez por ciento efectivo y que no
se admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del avalúo, y que el
remate podrá celebrarse a calidad de ce-
derlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 10 de marzo de
1981.—José Manuel Suárez Robledano.
El Secretario (ilegible).
1365

Núm. 700.—980 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza**

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pi-
mentel, Juez de Primera Instancia
de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de
juicio ejecutivo que en este Juzgado
se tramitan, en ejecución de senten-
cia, con el número 171 de 1980, pro-
movidos por el Procurador don Fidel
Sarmiento Fidalgo, en nombre y re-
presentación de la entidad mercantil
nombrada Motores, Tractores y Auto-
camiones (Motrauto), domiciliada en
Madrid, contra don Pedro Valverde
Rueda, mayor de edad, vecino de Re-
quejo de la Vega, por resolución de
esta fecha a instancia de la parte
ejecutante se acordó proceder a la
venta en pública y primera subasta
por término de ocho días y tipo de
valoración, el vehículo embargado
como propiedad de dicho demandado,
siguiente:

Furgón marca Sava, modelo J-4,
1.000, con motor de gas oil, matrícula
de LE-8953-E, en funcionamiento, va-
lorado pericialmente en doscientas
cuarenta mil pesetas. Se encuentra
en depósito y en poder del propio
demandado.

El remate tendrá lugar en la sala
de audiencias de dicho Juzgado el día
dos de abril próximo, a las doce de
la mañana, previniéndose a los lici-
tadores que para tomar parte en el
mismo deberán depositar previamen-
te sobre la mesa del Juzgado o en el
establecimiento público destinado al
efecto, el diez por ciento, por lo me-
nos, de su avalúo, que no se admi-
tirán posturas que no cubran las dos
terceras partes de aquél y que el re-
mate podrá hacerse a calidad de po-
der cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a once de
marzo de mil novecientos ochenta y
uno.—Julio-César Cibeira Yebra-Pi-
mentel.—El Secretario (ilegible).
1395

Núm. 690.—980 ptas.

**Juzgado de Instrucción
de Cistierna**

Anulación de requisitoria

El señor D. Lope del Barrio Gutiérrez,
Juez de Instrucción de Cistierna y su
partido.

Hace saber: Que por haber sido habi-
do el procesado Adolfo Borja Jiménez,
de 40 años, casado, cesterero, hijo de Mar-
celo y de Encarnación, natural de Villa-
da de Campos (Palencia) domiciliado úl-
timamente en Guardo (Palencia) y que
se encontraba en ignorado paradero, se
dejan sin efecto las requisitorias y órde-
nes de busca y captura libradas en fecha
doce de abril de 1977, todo ello, en
razón del sumario seguido en este Juz-
gado con el número 2/77 por evasión
y en diligencias preparatorias número
34/77 por el delito de robo.

Dado en Cistierna a nueve de marzo
de mil novecientos ochenta y uno.—Lope
del Barrio Gutiérrez.—El Secretario (ile-
gible).
1370

**Juzgado de Distrito
número uno de León
Cédulas de citación**

En virtud de lo acordado por el señor
Juez de Distrito número uno de esta
ciudad de León, en providencia de esta
fecha dictada en las diligencias de juicio
de faltas número 1.294/80, seguidas por
lesiones en agresión, por medio de la
presente se cita a Luis Antonio Filipi
Ducque, mayor de edad, que tuvo su
último domicilio en la localidad de Bem-
bibre y hoy en paradero desconocido,
para que comparezca ante la sala de
audiencias de este Juzgado, sito en la
calle Roa de la Vega, 14-ent.º, el pró-
ximo día siete de abril a las once horas,
al objeto de asistir a las sesiones del
juicio oral en calidad de acusado y bajo
los apercibimientos de que de no com-

parecer le parará el perjuicio a que hu-
biere lugar en derecho. Y para que sir-
va de notificación al interesado y su pu-
blicación en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia expido la presente en León a
doce de marzo de mil novecientos ochenta
y uno.—El Secretario (ilegible). 1360

En virtud de lo acordado por el señor
Juez de Distrito número uno de esta
ciudad de León, en providencia de esta
fecha dictada en las diligencias de juicio
de faltas número 1.287/80, segui-
das por daños en circulación, por medio
de la presente se cita a Damasio de Sou-
sa, con domicilio en Francia, para que
comparezca ante la sala de audiencias
de este Juzgado, sito en Roa de la Vega,
14-ent.º, el día siete de abril próxi-
mo a las diez horas, al objeto de asis-
tir a las sesiones del juicio oral, en ca-
lidad de parte interesada y bajo los aper-
cibimientos legales. Y para que sirva
de citación al interesado y su publica-
ción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia, expido la presente en León a
once de marzo de mil novecientos ochenta
y uno.—El Secretario (ilegible). 1358

En virtud de lo acordado por el señor
Juez de Distrito número uno de esta
ciudad de León, en providencia de esta
fecha dictada en las diligencias de juicio
de faltas número 1.453/80, seguidas por
estafa, por medio de la presente se cita
a Gloria Andrés Pérez, mayor de edad,
que tuvo su último domicilio en la calle
Castelar, 5-4.º-B, de Santander y hoy
en paradero desconocido, para que com-
parezca ante la sala de audiencias de
este Juzgado, sito en la calle Roa de la
Vega, n.º 14-ent.º, al objeto de asistir
a las sesiones del juicio oral en calidad
de denunciada y bajo los apercibimien-
tos de que de no comparecer le parará
el perjuicio a que hubiere lugar en de-
recho. Y para que sirva de citación a
la interesada y su publicación en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex-
pido la presente en León a doce de mar-
zo de mil novecientos ochenta y uno.—
El Secretario (ilegible). 1359

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Don Siro Fernández Robles, Juez del
Juzgado de Distrito número dos de
esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de
juicio verbal civil seguidos en este Juz-
gado entre partes que se reseñarán, ha
recaído sentencia cuyo encabezamien-
to y parte dispositiva son del tenor li-
teral siguiente:

Sentencia en León a veintiocho de
febrero de mil novecientos ochenta y
uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles,
Juez del Juzgado de Distrito número
dos de esta ciudad, habiendo visto los
presentes autos de juicio verbal civil
n.º 290 de 1980, seguidos en este
Juzgado a instancia de la Sociedad

Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. José Luque Jiménez, mayor de edad, casado, del campo y vecino de Zafarraya (Granada), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José Luque Jiménez, en reclamación de seis mil ochocientas pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales, desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pagó, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José Luque Jiménez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a siete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

1274 Núm. 698.—1.160 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.452 de 1980, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Lázaro Da Ressureicao Dias cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible). 1363

Juzgado de Distrito de La Bañeza Cédula de notificación

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el proceso de cognición que a continuación se reseña, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En La Bañeza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta.—Visto por el Sr. D. Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito de La Bañeza y su demarcación, el proceso de cognición número 18/80, en este Juzgado seguido por demanda de don Baudilio Rabanal García, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Alija del Infantado, representado por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández y dirigido por el Letrado don José Pérez Santos, contra doña Manuela María Miñambres Ferreira, mayor de edad, legalmente separada, vecina que fue de La Bañeza y cuyo actual paradero se desconoce, en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Bécares Hernández, en nombre y representación de don Baudilio Rabanal García, contra doña Manuela María Miñambres Ferreira, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a ésta a pagar a aquél, o a quien legítimamente en sus derechos le represente, una vez firme esta sentencia, la cantidad de 47.500 pesetas, más el interés legal de la misma, computado a partir de la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales. Y debo ratificar y ratifico el embargo que viene acordado y ha sido practicado en el juicio verbal número 22/79 de los seguidos en este mismo Juzgado, a los efectos prevenidos en el artículo 1.602 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la misma Ley procesal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás P. Manuel Díaz.—Rubri-

cado y sellado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la expresada demandada, expido la presente en La Bañeza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.—María Eugenia González Vallina.—V.º B.º: El Juez de Distrito (ilegible).

1372

Núm. 694.—1.260 ptas.

Anuncios particulares

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

(C. A. M. P. S. A.)

CONCURSO

Nombramiento Agente con aportación de terreno en León —Barrio de Nuestra Señora— proximidad localidad Barrio Nuestra Señora y cruces N-621.

El Pliego de condiciones de este concurso, y cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el tablón de anuncios existente en el vestíbulo del domicilio social de esta Compañía, sito en la calle Capitán Haya, núm. 41, Madrid-20, y en la Agencia Comercial de León, sita en Arquitecto Torbado, 6.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados dentro del plazo de admisión que expirará el día 13-5-81 a las 10 horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 20-5-81 a las 12 horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

León, 20 de marzo de 1981.

1397

Núm. 692.—600 ptas.

Comunidad de Regantes DE SAN CIPRIANO

Campohermoso (La Vecilla)

Convócase a Junta General de participantes de esta Comunidad, en el local de costumbre de Campohermoso, para las quince horas en primera convocatoria y para las dieciséis en segunda, del domingo 29 de marzo, con el objeto de tratar el orden del día siguiente:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Presentación de cuentas.
- 3.—Subasta de trabajos en presas y depósitos.
- 4.—Renovación de presidentes de la Comunidad y de la Junta.
- 5.—Renovación de tres vocales.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Campohermoso, 17 de marzo de 1981.—El Presidente, Felipe Suárez.

1398

Núm. 691.—420 ptas.